



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL JUNIO(1-23)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 02/23, la DI-2023-04-TSJ-CFJ y DI-2023-09-TSJ-CFJ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 02/23 se aprobó a actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial" con modalidad en oficina para el Centro de Formación Judicial.

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que en el mes de junio de 2023 la actividad estuvo efectivamente a cargo de Paula Bruzzese.

Que la DI-2023-04-TSJ-CFJ estableció los montos de retribución para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que la Dra. Silvia Nonna, Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial se encuentra en uso de licencia compensatoria y corresponde entonces que el Dr. Carlos M. Parise, a cargo de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa ejerza sus funciones.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certificase la participación de Paula Bruzzese como capacitadora durante once (11) horas en la actividad "Gestión y administración del campus virtual para el Centro de Formación Judicial", en el mes de junio de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00) a Paula Bruzzese, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

